

DECRETO ALCALDICIO N° 3467

Casablanca, 06 de diciembre de 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2977 de fecha 5 de agosto de 2103, que designó fiscal a doña Luz Aros Rojas, para establecer eventuales responsabilidades administrativas y/o funcionarias en la compra de materiales de construcción, inserto en el Programa de Habitabilidad Chile Solidario comuna de Casablanca.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud de aumento de plazo deducido por doña Luz Aros Rojas, en su calidad de fiscal designado para investigación de los hechos
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otórgase aumento de plazo a la fiscal doña Luz Aros Rojas, en 20 días para la conclusión de la investigación del referido proceso disciplinario.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

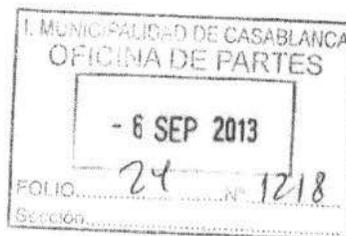


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Secretaría (2)
Fiscal
Jurídico
JSC

Casablanca, 6 de Septiembre de 2013.-

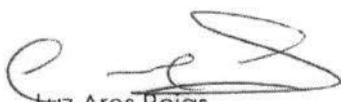
Señor
Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca
Presente



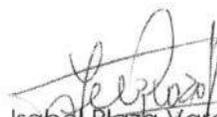
De mi consideración:

A través de la presente y con relación al sumario instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 2977 de fecha 05.08.2013, vengo en solicitar a Ud. otorgar aumento de plazo de 20 días hábiles, para dar termino al proceso, lo anterior se funda en la carga de trabajo que debe realizar la suscrita, lo que ha impedido dar termino adecuado al sumario.

Atentamente,


Luz Aros Rojas
Fiscal





Isabel Plaza Vargas
Actuaria